

## CONVOCATORIA DE CINCO ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA DURANTE LOS AÑOS 2013-2014

**Tipo de actividad:** Convocatoria de cinco estancias de investigación en el Museo Reina Sofía durante los años 2013-2014.

**Fecha:** Hasta el 1 de octubre de 2014

La Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid (CRUMA) hace pública la tercera convocatoria de estancias de investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en colaboración con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Banco Santander, de acuerdo con las siguientes bases.

### 1.- Objeto

Se convocan cinco estancias de investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía durante el período de 1 de octubre de 2013 a 1 de octubre del 2014, correspondiendo una de ellas a investigaciones y estancias en alguna institución de América Latina acordada con el investigador.

### 2.- Requisitos de los candidatos

Para optar a estas Estancias, los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar documentalmente un perfil profesional, como investigador, artista o docente, dirigido a una o varias de las siguientes líneas de estudio y trabajo:

- Análisis y/o propuesta de métodos y poéticas de intervención crítica en la cultura contemporánea, con énfasis en el debate postcolonial y la globalización, las políticas de género y nuevas manifestaciones de la inteligencia y acción colectivas.
- Análisis y/o creación sobre la realidad cultural y artística latinoamericana desde diversas vertientes: las definiciones alternativas y resistentes a la modernidad “del norte”, la activación poética y política del legado artístico de la vanguardia latinoamericana y la construcción de nuevas subjetividades en el escenario global.
- Exploración de modos de producción, gestión e interpretación de la información y la documentación en las nuevas culturas de archivo, así como investigación de modos de compartir información en redes abiertas.
- Investigación de los fondos documentales del arte español e internacional contemporáneo, con énfasis en aquellos que, o bien, forman parte del Centro de Documentación del Museo, o que habrían de formar parte del mismo.
- Exploración de nuevos modos pedagógicos y/o análisis de la dimensión pedagógica del propio trabajo de investigación o artístico.

b) Presentar un proyecto de la investigación a desarrollar durante la estancia, cuya descripción no superará las 3.000 palabras.

c) Presentar un proyecto de actividad pública y de seminario destinado a la comunidad de estudiantes del Centro de Estudios del Museo a realizar durante la estancia. Tanto la actividad pública como el seminario se organizarán en coordinación con el Departamento de Programas Culturales del Museo Reina Sofía y, en su caso, con la institución de América Latina en que se lleva a cabo la estancia.

### 3.- Finalidad y objeto de las estancias

3.1. El fin de las estancias convocadas es el de propiciar la investigación y la participación en un proceso de reflexión mediante la puesta a disposición de los recursos bibliográficos y documentales del Museo Reina Sofía, así como la participación en los núcleos de investigación vinculados a los programas del Centro de Estudios del Museo.

3.2. El disfrute de estas estancias no supone establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna, ni supondrá vinculación laboral o funcional entre el beneficiario de la misma y el Museo Reina Sofía.

### 4.- Dotación y duración de las estancias

4.1. La dotación económica de cada estancia de investigación es de seis mil euros (6.000 €) brutos, que se destinarán por el beneficiario a la cobertura de los gastos de viaje, alojamiento y

manutención. El pago al beneficiario del importe de la estancia se realizará únicamente en una cuenta corriente en el Banco Santander.

4.2. La citada cantidad será pagadera de una sola vez, al comienzo del disfrute de la estancia y le resultará aplicable la retención fiscal que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.3. Las estancias tendrán una duración de dos (2) meses, no renovables. La fecha concreta de inicio será fijada de mutuo acuerdo entre el beneficiario de la estancia y el Museo Reina Sofía y también en su caso con la institución de América Latina, entre el 1 de octubre de 2013 a 1 de octubre del 2014. El desarrollo será continuado a partir de la fecha de inicio acordada.

4.4. Se facilitará al beneficiario de la estancia la infraestructura para la realización de la investigación en las instalaciones del Museo Reina Sofía y se fomentará su participación en las actividades de sus diversas áreas. En el caso de desarrollarse en una institución de América Latina, dicha relación se acordaría puntualmente con la misma.

### **5.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes**

5.1. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se adjunta a esta convocatoria, se cumplimentarán enteramente a máquina o con letra de molde y deberán enviarse por correo certificado a la siguiente dirección postal:

Estancias de Investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
Departamento de Programas Culturales  
Registro General Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
Calle Santa Isabel, 52  
28012 Madrid

5.2. La fecha límite de presentación de solicitudes será el 30 de junio de 2013 inclusive, fecha de la que dará fe el matasellos de la oficina de Correos.

5.3. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad, acreditativo de la personalidad y nacionalidad del solicitante.
- b) Currículum vitae de un máximo de 3 páginas que acredite el perfil profesional del solicitante, acompañado de una copia de los documentos que justifiquen los méritos reseñados.
- c) Proyecto de investigación a desarrollar durante la Estancia, conforme a lo dispuesto en la base 2.b. de la presente convocatoria. El proyecto no deberá exceder las 3.000 palabras.
- d) Proyecto de actividad pública y de seminario durante la estancia, de acuerdo con lo establecido en la base 2.c. de la presente convocatoria. El proyecto se describirá en un máximo de 3 páginas.
- e) Cualquier material extra adjunto habrá de ser entregado en formato electrónico, en soporte DVD.

### **6.- Proceso de selección y concesión de las estancias**

6.1. En el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración con el fin de evaluar y seleccionar las solicitudes presentadas en plazo.

6.2. En sus funciones, la Comisión de Estudio y Valoración tendrá en cuenta los criterios que a continuación se especifican y por el valor que se expresa:

- a) Perfil profesional del solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 1.a) de la presente convocatoria, con una valoración máxima de tres (3) puntos.
  - b) Proyecto de investigación a desarrollar durante la Estancia, de acuerdo con lo previsto en la base 2.b. de la presente convocatoria, con una valoración máxima de cinco (5) puntos.
- En la valoración se tendrá en cuenta la adecuación del objeto del proyecto a alguna de siguientes líneas prioritarias de investigación:

- Investigación centrada en la redefinición de la modernidad desde sus periferias.
- Investigación de nuevos modos de producción cultural y diseminación del conocimiento en red.

- Relecturas alternativas de la historia del arte contemporáneo internacional con énfasis en España y Latinoamérica.

- Investigaciones centradas en los fondos del Centro de Documentación del Museo, o que lleven al enriquecimiento del mismo.

c) Proyecto de actividad pública y de seminario destinado a la comunidad de estudiantes de del museo durante la Estancia, según lo establecido en la base 2.c. de la presente convocatoria, con una valoración máxima de dos (2) puntos.

6.3. La Comisión de Estudio y Valoración estará presidida por el Vicerrector de la Universidad que presida la CRUMA con competencia en cultura, e integrada por los siguientes miembros: el Director del Museo Reina Sofía, el Jefe de Programas Culturales del Museo Reina Sofía y un representante institucional del Banco Santander, o las personas designadas por los mismos. Actuará como Secretario de la Comisión el Jefe de Programas Culturales del Museo Reina Sofía.

6.4. Terminado el proceso de estudio y valoración la Conferencia de Rectores de las Universidades Públicas de Madrid hará pública la relación de los cinco beneficiarios titulares de la Estancia así como la relación de suplentes.

6.5. Se comunicará personalmente a los seleccionados su condición de titulares de la Estancia y éstos deberán comunicar por escrito, en el plazo de diez días naturales, su aceptación o renuncia a la misma.

#### **7.- Obligaciones de los beneficiarios de las Estancias**

En el momento de aceptar la Estancia, el beneficiario se obliga a:

a) Incorporarse a la Estancia en la fecha acordada con el Museo Reina Sofía conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la presente convocatoria.

b) Abrir una cuenta corriente en el Banco Santander para que se le realice el ingreso del importe de la beca.

c) Desarrollar el proyecto de actividad pública y de seminario, según lo previsto en la base 2.c. de la presente convocatoria, en coordinación con el Departamento de Programas Culturales del Museo Reina Sofía.

En colaboración con el Banco Santander y la CRUMA